

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

IBIZA

Edicto

Don Antonio Barba Cantero, Alférez de Navío (EE) de la Armada, instructor del expediente de pérdida de documentos instruido por el extravío de la tarjeta de competencia de Marinero, propiedad de don Jaime Portas Ferrer,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras de fecha 7 de diciembre de 1988 se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieren y no hiciesen entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Y para que conste, expido el presente edicto en Ibiza, a 10 de enero de 1989.-322-D.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de diciembre de 1985 con el número 404.994 de Registro, propiedad de «Iberauto, Sociedad Anónima», a disposición del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la Primera Región Militar, por importe de 94.523 pesetas, y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.-Expediente E-5894/88.

Madrid, 23 de enero de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-1.138-C.

#### Delegaciones

BILBAO

Extravío de resguardo de depósito

Se ha extraviado el resguardo de depósito necesario en aval bancario, expedido en esta sucursal de la Caja general de depósitos de la provincia de Vizcaya con los siguientes datos:

«Número de entrada 39, número de registro 905, extendido por la «Cía., Mercantil de Seguros, Sociedad Anónima», para garantizar a «Babcock & Wilcox Española, Sociedad Anónima», a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Málaga, para responder del contrato de adquisición de cuatro grúas eléctricas de pórtico de 12 TM para el puerto de Málaga por importe de 8.998.863 pesetas, de fecha 5 de mayo de 1982.»

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta

Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 13 de enero de 1989.-El Delegado de Hacienda.-1.047-C.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Dirección General de Puertos y Costas

*Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Hornos Ibéricos, Sociedad Anónima», para ocupar aproximadamente 1.000 metros cuadrados para la construcción de silos de cemento. Expediente 3-C-41*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 4 de noviembre de 1988, una autorización a «Hornos Ibéricos, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Almería.

Puerto: Almería.

Plazo: Veinte años.

Canon: 388,8 pesetas/metro cuadrado/año, 194,4 pesetas/metro lineal/año, por las tuberías subterráneas y 194,4 pesetas/año/metro cuadrado por las arquetas fuera de la parcela.

Zona de servicio.

Destino silo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 4 de noviembre de 1988.-El Director general, Luis Palao Taboada.-1.171-A.

### Confederaciones Hidrográficas

#### SUR DE ESPAÑA

##### Expropiaciones

Declarada de urgencia las obras: Proyecto de construcción de la presa de La Viñuela, segunda fase, trasvase margen izquierda, sifón y canal en el río Salía, en término municipal de La Viñuela (Málaga), por venir comprendida en el apartado d) del último Plan de Desarrollo.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Viñuela y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 16 de marzo de 1989, a las diez y once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de La Viñuela, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 31 de enero de 1989.-El Presidente.-2.444-E.

Declarada de urgencia las obras: Proyecto de construcción de la presa de La Viñuela, segunda fase, trasvase margen izquierda, captación río Robite, en término municipal de Sedalla (Málaga), por venir comprendida en el apartado d) del último Plan de Desarrollo.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sedalla y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 9 de marzo de 1989, a las diez treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Sedalla, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 3 de febrero de 1989.-El Presidente.-2.443-E.

### Demarcaciones de Carreteras

#### ANDALUCIA ORIENTAL

*Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras: Mejora de enlace y señalización. CN-340 Cádiz a Barcelona por Málaga, término municipal de Motril. Clave 35-GR-2200*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras arriba citadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en los periódicos «Ideas» y «Granada 2.000», y en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación y del excelentísimo Ayuntamiento de Motril, y resumen en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.-Señalar los días y hora, que se reseñan en la relación de interesados, en las oficinas del excelentísimo Ayuntamiento de Motril (Granada), sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos, que se expropian, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notario, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la Resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 6 de febrero de 1989.-El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Riosco.-2.363-E.

## CASTILLA-LA MANCHA

*Expropiación forzosa necesaria para la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «mejora de plataforma y refuerzo del firme CN-430, de Badajoz a Valencia por Almansa, puntos kilométricos 233,400 al 239,200. Tramo: Puente Alarcos-Ciudad Real, término municipal de Ciudad Real»*

Realizada la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras arriba citadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por ello, esta Demarcación de Carreteras, ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en los tablones de anuncios de esta Demarcación, plaza de Santa Clara, número 6, 45002 Toledo, en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, calle Alarcos, número 31, y en el Ayuntamiento más arriba expresado, para que se personen en el respectivo Ayuntamiento, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada en los días y hora que a continuación se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito o Notario con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente:

Ayuntamiento de Ciudad Real: Día 10 de marzo de 1989, de nueve a catorce horas.

Ciudad Real, 8 de febrero de 1989.—El Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, Julián Fernández Ballester.—2.361-E.

## MURCIA

*Establecimiento de vía lenta. N-344, puntos kilométricos 28,500 al 33,500. Tramo: Casas del Puerto-Jumilla*

Expropiación forzosa. Convocatoria de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras establecimiento de vía lenta. N-344, puntos kilométricos 28,500 al 33,500. Tramo: Casas del Puerto-Jumilla.

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 1/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación, lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose, asimismo, implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que en el día y hora que luego se indica, comparezcan en el Ayuntamiento de Jumilla, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la región, y en los diarios «La Verdad» y «La Opinión», de Murcia, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para la construcción de la obra indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en el de esta Demarcación de Carreteras, sita en avenida

Alfonso X el Sabio, 6, de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto por sí o representados por persona debidamente autorizada, asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, si lo estiman conveniente, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Jumilla y en este Organismo, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los propietarios y los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición en las oficinas de esta Demarcación, los planos parcelarios de la obra.

Ayuntamiento de Jumilla:

Fecha: 20 de marzo de 1989.

Hora:

Diez treinta a once treinta.

Once treinta a doce treinta.

Doce treinta a trece treinta.

Parcelas:

1 a 4.

5 a 8.

9 a 12 y 4-A.

Murcia, 6 de febrero de 1989.—El Ingeniero Jefe, José García León.—2.445-E.

## Juntas de Puertos

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Luis Lara Rubido, Director del puerto de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por esta Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife se está llevando a cabo el «Aprovechamiento y Ordenación de la zona portuaria de Valleseco», autorizada por la Dirección General de Puertos y Costas con fecha 3 de octubre de 1986.

Que dentro de los proyectos que constituyen dicha ordenación se encuentra el de la construcción de la «Dársena de embarcaciones menores», que figura incluido en los presupuestos del Estado, programa de inversiones del MOPU correspondientes al año 1989.

Que como consecuencia de las obras del mismo resultan afectados los bienes que se detallan a continuación, los cuales se encuentran totalmente ubicados dentro de la zona de servicio de este puerto de Santa Cruz de Tenerife y por consiguiente comprendidos en la aplicación del artículo 27 de la vigente Ley de Puertos.

Que dichos bienes, y por ambas razones, llevan implícito la declaración de utilidad pública, así como de su expropiación y ocupación con carácter de urgencia de los mismos y otros derechos afectados, con arreglo al procedimiento que se establece en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de aplicación.

En consecuencia, se abre información pública mediante la inserción de este anuncio en dos diarios de Santa Cruz de Tenerife, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como mediante fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la última de dichas publicaciones, puedan los interesados, cuya relación se acompaña o cualquier otra persona que se considere afectada, examinar el expediente en cuestión, que se hallará expuesto en las oficinas de esta Junta del Puerto y formular las reclamaciones conducentes a rectificar errores u omisiones de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Todas las reclamaciones que se formulen habrán de hacerse por escrito, y dentro del plazo anteriormente

señalado, ante la Dirección de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, en la avenida de Anaga de esta capital.

Lo que se hace saber a los efectos consiguientes y para facilitar lo dispuesto en los apartados 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el del artículo 56 del Reglamento correspondiente de 26 de abril de 1957.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de enero de 1989.—El Director, Luis Lara Rubido.

*Relación de propietarios, arrendatarios y derechos afectados por la expropiación forzosa con carácter de urgencia a llevar a cabo por la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife para las obras de la «Dársena de embarcaciones menores» en la desembocadura del barranco de Valleseco, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife*

Parcela número 1.—Emplazamiento: Margen derecha de la desembocadura del barranco de Valleseco. Destino: Terreno y edificación. Propietario: «Suministros Imeldo Bello, Sociedad Anónima». Domicilio: Carretera San Andrés (Valleseco). Arrendatario: Don Imeldo Bello Alonso. Domicilio: Carretera San Andrés (Valleseco). Superficie terreno: 1.353,70 metros cuadrados. Superficie edificación: 992,80 metros cuadrados más 200 metros cuadrados de tronja. Derechos afectados: Hipoteca a favor de la Caja General de Ahorros de Santa Cruz de Tenerife. Embargo a favor de don Enrique Jiménez García. Embargos a favor del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima».

Parcela número 2.—Emplazamiento: Margen derecha de la desembocadura del barranco de Valleseco. Destino: Terreno y edificación. Propietario: «Cory, Sociedad Anónima». Domicilio: Carretera San Andrés (Valleseco). Superficie terreno: 1.940 metros cuadrados. Superficie edificación: 1.940 metros cuadrados.

Parcela número 3.—Emplazamiento: Margen izquierda de la desembocadura del barranco de Valleseco. Destino: Terreno. Propietario: Circulo Mercantil de Tenerife. Domicilio: Plaza de la Candelaria, número 6, Santa Cruz de Tenerife. Superficie terreno: 814 metros cuadrados.—2.447-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Subsecretaría

*Resolución sobre extravío de un título de Maestro Industrial*

Por haber sufrido extravío el título de Maestro Industrial, expedido en 17 de julio de 1978, a favor de don Jesús Ramírez Martínez, durante el traslado del Servicio de Títulos al Instituto Politécnico de Formación Profesional de Burgos.

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y se proceda a la expedición de oficio del correspondiente duplicado.

Madrid, 25 de enero de 1989.—El Subsecretario, Javier Matia Prim.

Ilmos. Sres. Secretaria general técnica y Director del Instituto Politécnico de Formación Profesional de Burgos.—2.583-E.

## Institutos de Bachillerato

## BERGARA

A efectos de la Orden de 24 de agosto de 1988, se anuncia el extravío del Título de Bachillerato Superior, de doña María Iciar Otaño Ibarrola, expedido el 1 de agosto de 1981.

Bergara, 25 de enero de 1989.—El Director del Centro, Xabier Larrañaga Elorza.—497-D.

### Calderón de la Barca

#### GIJÓN

Habiendo sufrido extravío el Título de Bachiller Superior de don Emilio García Petano, que fue expedido por la Universidad de Oviedo el 2 de febrero de 1981, registrado al número 253/82892, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Director del Instituto de Bachillerato «Calderón de la Barca», y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo Título.

Gijón, 1 de febrero de 1989.—El Secretario.—2.191-E.

### Cánovas del Castillo

#### MALAGA

Habiendo sufrido extravío el título de Bachiller, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a favor de don Javier Aguilera Hellín, se hace público, por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 30 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado»).

Málaga, 20 de enero de 1989.—El Secretario.—406-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de la Energía

*Resolución por la que se autoriza la ampliación de la subestación de Olmedilla, en la provincia de Cuenca, solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Cuenca, de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a instancia de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, 3, solicitando autorización para la ampliación de la subestación de Olmedilla, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resultado:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación de Olmedilla, situada en el camino vecinal de Olmedilla de Alarcón a Barchín del Hoyo, a 3 kilómetros de Olmedilla de Alarcón y en su mismo término municipal, en la provincia de Cuenca.

Esta ampliación consistirá en completar el parque de 400 KV, propiedad de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con la instalación de las barras de unión entre barras 1 y 2 (módulo 1) y la alimentación desde este módulo al autotransformador, el propio autotransformador trifásico de relación 383,8 + 45,5 - 33,2 (21 tomas)/138/33 KV y de 300/300/70 MVA de potencia nominal y el aparellaje necesario.

Asimismo sufrirán modificaciones las instalaciones de 220, 132, 20 y 12,3 KV.

Completarán las citadas instalaciones los equipos de control, protección, medida y auxiliares necesarios.

La finalidad de esta ampliación es la interconexión entre las zonas Centro y Levante y la alimentación de la red de 132 KV de Cuenca a Albacete.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 13 de enero de 1989.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Cuenca.—1.452-C.

*Resolución por la que se autoriza la ampliación de la subestación de Olmedilla, en la provincia de Cuenca, solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Cuenca, de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a instancia de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, 3, solicitando autorización para la ampliación de la subestación de Olmedilla, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resultado:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación de Olmedilla, situada en el camino vecinal de Olmedilla de Alarcón a Barchín del Hoyo, a 3 kilómetros de Olmedilla de Alarcón y en su mismo término municipal, en la provincia de Cuenca.

Esta ampliación consistirá en la instalación de un parque de intertemperie de 400 KV, doble embarrado, con cinco módulos previstos, de los cuales sólo tres quedarán equipados para los siguientes servicios:

Módulo 1: Alimentación del autotransformador, con dos seccionadores pantógrafos de barras, dos transformadores de tensión capacitados y los tramos de barras principales correspondientes.

El resto del módulo 1 es propiedad de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», y es objeto de autorización independiente.

Módulo 2: Dos celdas de línea «Morata 2» y Central Nuclear de Cofrentes.

Módulo 3: Dos celdas de línea «Morata 1» y «La Alianza».

Completarán las instalaciones anteriores los equipos de control, protección, medida y auxiliares necesarios.

La finalidad de esta ampliación es la interconexión entre las zonas Centro y Levante.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 13 de enero de 1989.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Cuenca.—1.451-C.

## Instituto Nacional de Industria

### PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria

que a partir de los próximos días 26 y 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones ayudadas que a continuación se detallan, indicándoles, igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1975», la número 00.20.10.05; para la «Primera Emisión INI-1981», la número 00.20.10.11; para la «Emisión INI-1985», la número 00.20.10.16, y para la «Primera Emisión INI-julio 1986», la número 00.20.10.17.

### Emisiones-INI

	Pesetas íntegras
Con vencimiento 26-1-1989:	
INI-emisión julio 1986, 1. <sup>a</sup> emisión (4)	5.895,00
Con vencimiento 30-1-1989:	
«Astilleros de Cádiz», 3. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Astilleros de Cádiz», 5. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Bazán», 4. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 6. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 8. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 12. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 15. <sup>a</sup> emisión	168,75
«Celulosas», 1. <sup>a</sup> emisión	137,50
«Celulosas de Huelva», 1. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Celulosas de Huelva», 2. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Celulosas de Motril», 2. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Celulosas de Motril», 3. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Ensidesa», 21. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Ensidesa», 30. <sup>a</sup> emisión	168,75
«Gesa», 3. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Gesa», 4. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Gesa», 5. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Iberia», 3. <sup>a</sup> emisión	137,50
«Iberia», 5. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Potasas de Navarra», 2. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Potasas de Navarra», 3. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Potasas de Navarra», 6. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Ribagorzana», 8. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Ribagorzana», 11. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Ribagorzana», 13. <sup>a</sup> emisión	131,25
«Ribagorzana», 16. <sup>a</sup> emisión	131,25
INI-emisión 1975 (1)	1.562,50
INI-emisión 1981-1. <sup>a</sup> (2)	3.250,00
INI-emisión 1985 (3)	3.125,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la «Emisión INI-1975» han sido asumidos por el Estado, en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (anexo IV de dicha Ley).

(2) Se tendrá en cuenta que los intereses de estas obligaciones de la «Emisión INI-1981», 1.<sup>a</sup> emisión, han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 5/1983, de 29 de junio, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Financiera y Tributaria (según anexo I de dicha Ley) y Ley 50/1984, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1985 (según anexo III de dicha Ley).

(3) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones «INI-1985», han sido asumidos por el Estado, según Ley 33/1987, de 23 de diciembre (según anexo III de dicha Ley).

(4) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones «INI-emisión julio 1986», han sido asumidos por el Estado, según Ley 37/1988, de 28 de diciembre (según anexo IV de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 12 de enero de 1989.—Instituto Nacional de Industria, Director de Administración, Javier Avila Sieteiglesias.—475-A.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Transportes Terrestres

*Resolución por la que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera*

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Orden de 14 de abril de 1988, se han iniciado expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Burgos-Poza de la Sal-Frias-Briviesca-Padrones-Logroño, e hijuelas (V-2092) EC-069.

La Coruña-vivero, por Lugo y Ribabesolla (V-3044) EC-071.

Ponferrada-Becerreá (V-1063) EC-073.

Madrid-Tamajón, con hijuelas (V-107) EC-071.

Miranda de Ebro-Ircio-La Laguna-Ribabesolla: (V-20966) EC-085.

Béjar-Plasencia, por Hervás y Zarza de Granadilla, con hijuela a Lagunilla (V-3344) EC-087.

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transporte de Viajeros de esta Dirección General (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta) efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de enero de 1989.—El Director general, Manuel Panadero López.—290-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

### Departamento de Industria y Comercio

#### Delegaciones Territoriales de Industria

##### VIZCAYA

*Resolución por la que se hace pública la solicitud de declaración como aguas «minero-medicinales», de las aguas del pozo número 137 (Fuente San Vicente), sito en el barrio Molinar del término municipal de Carranza (Bizkaia)*

La Delegación Territorial de Industria de Bizkaia hace saber que con fecha 27 de diciembre de 1983 la Comunidad Religiosa «Sociedad del Apostolado Católico-Padres Palotinos», solicitó la declaración como «aguas minero-medicinales», de las aguas del pozo número 137 (Fuente San Vicente), sito en el barrio Molinar del término municipal de Carranza (Bizkaia).

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 39 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, sobre regulación de los aprovechamientos de recursos de la Sección B.

Bilbao, 8 de diciembre de 1988.—El Delegado territorial accidental, Antonio Salgado Sáenz.—479-D.

★

Se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación Otaola Buru número 12.666.

Con fecha 19 de diciembre de 1988 la Jefatura del Distrito Minero de Euskadi ha otorgado y titulado en el territorio histórico de Bizkaia la siguiente concesión de explotación:

Número: 12.666. Nombre: Otaola Buru. Mineral: Recurso de la sección C). Mármol. Superficie: Una cuadrícula minera. Término municipal: Markina-Xemein.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Bilbao, 27 de diciembre de 1988.—El Delegado territorial accidental, Antonio Salgado.—78-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto de construcción «Acceso norte al túnel de Vallvidrera. Tramo desde los puntos kilométricos 11.662 al 13.940». Término municipal: Sant Cugat del Vallés*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto de construcción «Acceso norte al túnel de Vallvidrera. Tramo desde los puntos kilométricos 11.662 al 13.940. Término municipal: Sant Cugat del Vallés», en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1989, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 16 de enero de 1989, y en el periódico «Diario de Barcelona» de 16 de enero de 1989, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, he resuelto:

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52, consecuencia segunda, de la citada Ley, señalar los días 27 y 28 de febrero de 1989, en Sant Cugat del Vallés, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en el de este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado. Se podrán hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 8 de febrero de 1989.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—1.693-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### PONTEVEDRA

*Resoluciones por las que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan*

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos

afectados por el proyecto denominado «Línea a M. T. a C. T. de Cotos», en el término municipal de Sangenjo, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 29 de julio de 1987, y cuya urgente ocupación fue otorgada por medio del Decreto de esta Junta de 3 de noviembre de 1988, número 325/1988 («Diario Oficial de Galicia» número 239, del 15 de diciembre). Expediente: A. T. número 90/1987.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado sexto del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 10 de marzo de 1989, a partir de las once horas, para llevar a cabo en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Vigo, 31 de enero de 1989.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—611-2.

#### *Relación de propietarios, bienes y derechos afectados*

Línea a M. T. Derivación al C. T. de Cotos, provincia de Pontevedra, Ayuntamiento de Sangenjo

Finca número 51. Paraje: Lagoas. Cultivo: Prado. Propietaria: Consuelo Crespo. Domicilio: Magalanes, 36960 Dorrón. Afección: Longitud, cinco metros; superficie, 50 metros cuadrados.

Finca número 75. Paraje: Senoriñas. Cultivo: Prado. Propietaria: Orosia Freijeiro Rodiño. Domicilio: Magalanes, 36960 Dorrón. Afección: Longitud, cinco metros; superficie, 50 metros cuadrados.

★

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea a M. T. a C. T. de Granxa», en el término municipal de Sangenjo, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 3 de septiembre de 1987, y cuya urgente ocupación fue otorgada por medio del Decreto de esta Junta de 3 de noviembre de 1988, número 329/1988 («Diario Oficial de Galicia» número 240, de 16 de diciembre). Expediente: A. T. número 89/1987.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado sexto del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 10 de marzo de 1989, a partir de las once treinta horas, para llevar a cabo en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los

recibos de la contribución de los últimos años, que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Vigo, 31 de enero de 1989.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—610-2.

#### Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Línea a M. T. Derivación al C. T. de Granza, provincia de Pontevedra, Ayuntamiento de Sangenjo

Finca número 20. Paraje: Matíños. Cultivo: Viña y monte bajo. Propietario: Manuel García Besada. Domicilio: Magalanes, 36960 Dorrón. Afección: Longitud, 30 metros; superficie, 260 metros cuadrados.

Finca número 21. Paraje: Matíños. Cultivo: Monte bajo. Propietaria: Josefina Sanmartín Crespo. Domicilio: Magalanes, 36960 Dorrón. Afección: Longitud, 10 metros; superficie, 310 metros cuadrados.

Finca número 22. Paraje: Matíños. Cultivo: Pasto. Propietaria: Josefina Sanmartín Crespo. Domicilio: Magalanes, 36960 Dorrón. Afección: Longitud, siete metros; superficie, 30 metros cuadrados.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

*Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.441, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.441.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica, aérea, de doble circuito, a 132 KV, Tabiella-UCIB-ENFERSA, de 2.308 metros de longitud, formada por conductores de aluminio-acero, tipo HAWK, de 281,1 milímetros cuadrados de sección, y cable de tierra AW-60, sobre apoyos metálicos, tipo MADE, de la serie ARCE.

Objeto: Suministro de energía a las factorías de ENFERSA y UCIB.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 29 de noviembre de 1988.—La Consejera.—291-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Dirección General de Industria y Energía

*Resolución por la que se autoriza la ampliación de la estación transformadora de 132/66/20 KV en Silla (Valencia)*

Visto el expediente incoado por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, a instancia de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para ampliar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Visto el informe emitido por el Organismo instructor del expediente y que no se han presentado reclamaciones con motivo de la información pública en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Esta Dirección General de Industria y Energía ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la ampliación de la estación transformadora de 132/66/20 KV, 60 MVA, situado en el camino Viejo de Ruzafa, entre el camino de la Torreta Ancha y la senda de la Torreta Estrecha, en la zona sur del término municipal de Silla, cuyas características principales son:

Instalación de 132/66 KV:.

Montaje del segundo autotransformador trifásico (AT-1), relación 132/66 10 KV, 60/60/20 MVA con regulación automática en carga, en A.T., mediante regulador «Jansen».

Equipamiento de las celdas de maniobra, correspondientes al autotransformador que se monta (lados de 132/66 KV), actualmente en reserva, con un interruptor automático y un juego de tres autoválvulas. En lado de 66 KV se montará además de un transformador de tensión inductivo.

En las actuales celdas correspondientes al autotransformador AT-2 en servicio (lados de 132/66 KV), se montarán asimismo autoválvulas pararrayos, utilizándose para la tensión de 132 KV las autoválvulas instaladas en las barras generales de 132 KV que serán desmontadas.

Otras instalaciones:

Para alimentar las protecciones de reserva del AT-1 y AT-2, se instalará un equipo rectificador-batería, con tensión de servicio 125 V corriente continua.

En el cuadro de control y bastidor de protecciones (paneles correspondientes al AT-1 que se monta), se harán las conexiones entre los aparatos y equipos de protección existentes y el aparellaje de nueva instalación.

La finalidad que se persigue es atender la creciente demanda de energía eléctrica en la zona de Silla.

2.º Aprobar el proyecto de ejecución de acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las condiciones siguientes:

- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado.
- El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la presente Resolución.
- El titular dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.
- La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Valencia, 12 de enero de 1989.—El Director general, Luis Doménech Bernabéu.—1.450-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales de Industria y Energía

#### TERUEL

*Resolución por la que se declaran francos y registrables determinados terrenos pertenecientes a derechos mineros caducados*

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Dirección General de Aragón en Teruel hace saber que, como consecuencia del resultado del concurso de registros mineros, cuya relación fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio de 1988, han quedado francos y registrables parte de los terrenos comprendidos en los registros que se relacionaban.

Obran en este Servicio Provincial, a disposición de los interesados, los datos relativos a la situación geográfica de los terrenos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable los terrenos antes citados, admitiéndose nuevas solicitudes después de transcurridos ocho días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 27 de diciembre de 1988.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—206-A.

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto, de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea media tensión subterránea y centro de transformación (AT.—17.383), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Alcañiz, junto a la iglesia Santo Domingo y plaza de Santo Domingo.

Origen: Línea que une los centros de transformación números 30 y 32.

Final: Centro transformación número 63 que se reseña y en proyecto.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía al edificio «Construcciones Goñi».

Características principales:

Línea eléctrica media tensión subterránea de 130 metros de longitud.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable cobre tipo 12/15 KV de 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación: Tipo interior, número 63.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 16.450-9.500/398-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 4.141.687 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 15 de diciembre de 1988.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—80-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica media tensión (AT.-17.393), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Virgen de la Vega. Pistas de Esquí y Sierra de Guda, en el término de Alcalá de la Selva.

Origen: Centro de transformación «Virgen de la Vega».

Final y derivaciones: Apoyo número 21.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica media tensión aérea de 2.754 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 4.500 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-110.

Número de conductores: 6 y 3.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 11.032.713 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 15 de diciembre de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-81-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea media tensión (AT.-17.400), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: En los términos municipales de Aliaga, Camarillas y Aguilar de Alfambra.

Origen: Apoyo número 57 (final 1.ª fase).

Final y derivaciones: Apoyo 135 derivación Aguilar de Alfambra y apoyo número 102 derivación a Camarillas.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea media tensión aérea de 11.292 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 2.500 KVA.

Conductores: Tres cables de tipos: LA-110, LA-95 y LA-56.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 20.392.790 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado, el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 15 de diciembre de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-82-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea media tensión y centro de transformación (AT.-17.401), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Urbanización «Valdelobos» en el término de Teruel.

Origen: Apoyo número 22 de la línea Teruel-La Puebla de Valverde.

Final: Centro transformación en proyecto y resñado, situado en la urbanización «Valdelobos».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la urbanización «Valdelobos».

Características principales:

Línea eléctrica media tensión aérea de 722,48 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20.000/B2.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 2.827.094 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 15 de diciembre de 1988.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-83-D.

## ZARAGOZA

Resolución por la que se hace pública la relación de registros mineros cuyos terrenos han quedado francos y registrables

Se hace saber que como consecuencia del resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 9 de agosto de 1988, ha quedado franco y registrable en la superficie que se indica el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre del mineral, superficie y términos municipales.

- 2.401. «Elsa», cobre 10.550 p., Tobed, Codos, Guarón y Cosuenda.  
2.430. «La Ponderosa», sal gema 12 c., Torres de Berrellén y Cabañas de Ebro.  
2.559. «San Francisco Javier», bario y plomo 24 c., Munébrega, Monterde y otros.  
2.605. «Esperada», antimonio 15 c., Epila, Riela y Fuendejalón.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno antes citado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1988.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-96-D.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Educación y Cultura

#### Escuela Universitaria de Enfermería

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado de Enfermería, expedido a favor de Nerea Larrañaga Garaicoechea el día 11 de febrero de 1987, con el número 447, se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26) por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Pamplona, 13 de diciembre de 1988.-La Directora.-384-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva de permiso de investigación «Collado» número 2.983 (0-1-0), de la provincia de Madrid

Por «Granitos de Valdemanco, Sociedad Anónima», calle Fermin Donaire, 10, Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación de 33 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), nombrado «Collado» número 2.983 (0-1-0), en término municipal de Bustarviejo (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Meridianos	Paralelos
1	3º 43' 00"	40º 53' 00"
2	3º 42' 00"	40º 53' 00"
3	3º 42' 00"	40º 53' 00"
4	3º 41' 20"	40º 53' 00"
5	3º 41' 20"	40º 53' 00"
6	3º 43' 00"	40º 53' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de julio de 1988.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-849-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda Delegaciones Territoriales

#### LEON

*Anuncio de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 1.113 CL R.I. 8.144, de «Electro Molinera de Valmadrigal»)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electro Molinera de Valmadrigal», con domicilio en el número 14 de la calle Juan Madrazo, de León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Pajares de los Oteros.
- Finalidad de la instalación: Mejora de sus instalaciones.
- Características principales: Línea aérea trifásica a 16,5/20 KV de 2.500 metros de longitud, que partiendo de la general de la citada Empresa termina en el centro de transformación de Pajares de los Oteros, con conductor LA-30 de 26,6 milímetros cuadrados de sección y 23 apoyos, de los que 22 serán de hormigón y uno metálico galvanizado, con elementos de vidrio tipo E-40/100 en cadenas de dos o tres elementos, según se trate de apoyos de suspensión o de amarre.
- Presupuesto: 3.877.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en el Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de enero de 1989.—La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—399-D.

### Servicios Territoriales de Economía

#### AVILA

*Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación referida. Expediente 1.048. Red de distribución de baja tensión en Ojos Albos (Avila), a nombre de «Iberduero, Sociedad Anónima»*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, 19, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1986, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales

características son las siguientes: Red de distribución de baja tensión que parte de un Centro transformador; máxima potencia estimada en la salida: 63 KW; tensión: 380/220 trifásica con neutro (sistema 82); conductores de acero galvanizado de 21,6 milímetros cuadrados; aislamiento de polietileno reticulado; apoyos de hormigón ó metálicos; resistencia a tierra; 20 ohm.; siendo su presupuesto de 5.162.253 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitionerio de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 13 de enero de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—335-15.

#### BURGOS

*Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. R. I. Exp. F-2.130*

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación que seguidamente se reseña, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación siguiente:

Línea aérea a 20 KV., enlace Sotillo de la Ribera-La Horra, de 6.512 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación mencionada a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 20 de enero de 1989.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—334-15.

### Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

#### Delegaciones Territoriales

#### SALAMANCA

##### Modificación de industria

Peticionario: «Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Modernización y mejora tecnológica de la fábrica de azúcar de remolacha La Azucarera de Salamanca, sin aumento de la capacidad productiva de la factoría.

Emplazamiento: Carbajosa de la Sagrada (Salamanca).

Capacidad: 5.000 toneladas métricas de remolacha en veinticuatro horas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en la Sección de Industrias Agrícolas y Comercialización del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, calle Alfonso de Castro, 28 y 30, donde se puede consultar el correspondiente expediente.

Salamanca, 17 de enero de 1989.—El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.—349-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### CADIZ

Se somete a información pública por plazo de quince días la iniciación de expediente de sustitución de la concesión del servicio de transportes urbanos de personas de esta ciudad, cuyo concesionario es la Compañía «Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca. Sociedad Anónima», conforme a lo previsto en el artículo 3.º, 2. de la Orden de 14 de abril de 1988, dictada en desarrollo de la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, sobre ordenación de transportes terrestres, dentro de cuyo plazo los posibles afectados o interesados podrán, si lo desean, personarse en el procedimiento y hacer las objeciones que estimen oportunas.

Cádiz, 26 de enero de 1989.—El Alcalde.—786-A.

#### NIGRAN

*Señalamiento de fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas en este término municipal afectadas por la ejecución de las obras de los siguientes proyectos: a) Pavimentación y dotación de servicios en la carretera de Cotros. b) Pavimentación y dotación de servicios en la carretera de Priegue-Prado.*

Por Decretos 300/1988, de 13 de octubre, y 316/1988, de 3 de noviembre, ambos de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública de la Xunta de Galicia, publicados respectivamente en el «Diario Oficial de Galicia», número 211, del 3, y número 218, del 14, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Nigrán, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de los proyectos referidos.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordante del Reglamento para su ocupación, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones que se hallan expuestas en el tablón de edictos de la Casa Consistorial de Nigrán para que comparezcan en el Ayuntamiento, de diez a trece horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario, en la siguientes fechas:

- El decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» los titulares de bienes y derechos afectados por las obras de pavimentación y dotación de servicios en la carretera de Cotros.
- El vigésimo día, también hábil, siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» los titulares de bienes y derechos afectados por las obras de pavimentación de servicios en la carretera de Priegue-Prado.

A dichos actos deberán asistir los interesados personalmente o, en su defecto, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y representación, títulos de propiedad o de constitución de cuantos otros derechos le asistan, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Los interesados podrán formular por escrito, ante el Ayuntamiento, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir el relacionar los bienes y derechos afectados por la ocupación.

Nigrán, 3 de febrero de 1989.—El Alcalde, Avelino Fernández Alonso.—2.446-E.